Resolución Ministerial

N°577-2015-MINEDU

Lima, 23 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, al señor MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con Resolución Jefatural N° 0376-2015-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de remuneraciones al señor MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, por el período de 04 (cuatro) días, del 28 al 31 de diciembre de 2015;

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 137-2015-MINEDU; siendo necesario encargar las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la señora BETTY LILIAM AGÜERO RAMOS, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 28 de diciembre de 2015; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial Nº 137-2015-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación